



D^a. Begoña Sáez Gálvez, Secretaria-Interventora de la Comarca de Cuencas Mineras,

CERTIFICO:

Que la Comisión de Gobierno de la Comarca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo que sigue:

“”Bolsa de trabajo para personal laboral AUXILIAR de SAD.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Los Sres. Consejeros, por unanimidad de los presentes, adoptan el siguiente:

“Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de personal laboral para auxiliares de SAD.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por el equipo de trabajadoras sociales de la Comarca de Cuencas Mineras.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de junio de 2017, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y los artículos 30.1.q de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución de Presidencia nº 60 de 23 de julio de 2015, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Carmen Iranzo Rubio.
- Suplente: Isabel Arenas Torres.
- Vocal: Virtudes Egido Sánchez.
- Suplente: Elena Lopez Aledo.
- Vocal: M^a Carmen Bayo Gonzalez.
- Suplente: Amparo Alcalá Hernandez.
- Vocal: Mercedes Bermejo Lahuerta.
- Suplente: Begoña Sáez Gálvez
- Secretario: M^a Jose Alonso Perez.
- Suplente: Cristina Gómez Villafranca .

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Aspirantes admitidos:

	APELLIDOS,NOMBRE	DNI
1	PIQUER ANDRES, Mª CARMEN	73255385V
2	VICENT RECATALA,Mº DEL MAR	52793942H
3	GASCON TENA, Mº ANGELES	18415093M
4	ZAPATA CABRERA, FRANCISCA AURORA	37734832C
5	BLANCO CALO, ROSALINA	35297260B

- Aspirantes excluidos

	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
1	VALERO ANDRES,INMACULADA	73255388C	Falta certificado profesionalidad, vida laboral.
2	FERNANDEZ SALINAS, Mº DEL PILAR	18443121L	Falta aportar certificado de profesionalidad, estudios primarios e índice
3	GONZALEZ GONZALEZ,OLIVA	18422474A	Falta índice.
4	GARCIA DONAIRE,AROA	18447050S	Falta índice.
5	MARTINEZ ROPERO,JENNIFER	18448764G	Falta vida laboral e índice.
6	YUS VAL, BEATRIZ	76919150C	Falta vida laboral e índice.
7	MARTIN ELENA,NORA	18446978N	Falta compulsar: DNI, certificado profesionalidad, estudios primarios. Falta presentar carné conducir.
8	RODRIGUEZ HERNANDEZ,Mº ANGELES	33881984V	Falta DNI, certificado profesionalidad e índice
9	SARIÑENA MARTINEZ, Mª DEL PILAR	46540565L	Falta índice.
10	MILIAN PEÑA, Mº DE LA MERCED	18429917V	Falta índice
11	NAVARRO CAPILLA, CRISTINA	18439203B	Falta certificado profesionalidad
12	SANCHO PALOMAR, Mº JOSE	18420929E	Falta estudios primarios, vida laboral e índice
13	RUBIO SANCHO, POLICARPO MIGUEL	73254282H	Falta estudios primarios e índice
14	ROJAS MEMBRIVE, ERIKA	18445512H	Falta índice
15	AZNAR MARMESAT, MIRIAM	18456430B	Falta estudios primarios e índice
16	LARA ROMERO,MIREIA	18448239P	Falta índice
17	ORO SORRIBAS, Mº PILAR	18424113D	Falta certificado profesionalidad, vida laboral
18	LAHOZ MONFORTE, ADELINA	18418058A	Falta vida laboral

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web de la Comarca de Cuencas Mineras, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Comarca. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca [*dirección <https://www.comarcacuencas.mineras.es>*].”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente Certificado, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE